POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 358/2014 SUSCRITO CON LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 68/2014, "RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES " – ID 284.129

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año 2015, la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., domiciliada en 10 de Agosto N° 731 c/ Dr. Francia de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por la Sra. MARIA TERESA LUGO CACERES, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, en carácter de Presidenta, en adelante el CONTRATISTA denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben la presente ADENDA del Contrato N° 358/2014 para los SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SAN LORENZO DPTO. DE IDENTIFICACIONES de fecha 16 de diciembre de 2014, conforme a la Resolución de Adjudicación 1.231 de fecha 10 de diciembre de 2014.

POR CUANTO: La contratante por medio de la presente ADENDA, suscribe el convenio modificatorio para la ampliación de la vigencia del contrato principal N° 358/2014, en base a las recomendaciones e informe técnico del fiscalizador de obras, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de la ejecución de la obra queda ampliado según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS CORRIDOS
LOTE N° 1 RESTAURACIÓN SEDE SAN LORENZO	60 sesenta días

CLAUSULA SEGUNDA – DISPOSICIONES FINALES

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio permanecerá valida y se aplicará también a las partes que son objeto de la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

Dirección Administrativa Departamento U.U.C.

MARIA TERESA LUGO CACERES
PRESIDENTA
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL